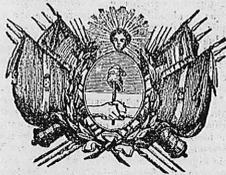


EL NACIONAL



ARGENTINO.

Se sale todos los días á las 8 de la mañana—con excepcion de los siguientes á los de fiesta. Director.—D. Lucio V. Mansilla.—Precio de suscripcion, doce reales mensuales, quince pesos anuales pagados adelantado

PARTE OFICIAL.

DEPARTAMENTO DEL INTERIOR.

Núm. 31. Rio de Janeiro, Diciembre 23 de 1858. Exmo. Señor: Sr. Dr. D. Pedro Lucas Funes, Ministro Secretario de Estado de la Confederacion Argentina. Ayer he tenido el honor de recibir, la nota de V. E. de 26 del pto. Noviembre á la que se digna adjuntar el decreto expedido en 30 de Setiembre último, por el Excmo. Sr. Presidente de la Confederacion, nombrándome Ministro Secretario de Relaciones Exteriores de la misma. Agradecido vivamente esta comunicacion, y las felicitaciones con que V. E. me honra, solo me resta rogarle se digno hacerse el dengo para con mi gobierno, de los sentimientos con que acepto el honor de cooperar con mis débiles esfuerzos, á la ilustrada administracion que dirige con tanto acierto los destinos de nuestra patria; y el celo, y abnegacion que consagrará á ello, como el único contingente con que me es dado asociarme á la elevada y digna mision del Gobierno Nacional Argentino. Quiera V. E. acoger igualmente las consideraciones mas distinguidas de particular aprecio con que tengo el honor de saludar á V. E. LUIS J. DE LA PEÑA. Paraná, Enero 7 de 1859. Interior—Publicuese y archívese.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

Departamento de Relaciones Exteriores—Paraná, Enero 3 1859. El Vice-Presidente de la Confederacion Argentina—en ejercicio del Poder Ejecutivo. Decretó: Art. 1.º Queda nombrado D. José Costa y Pujol Cónsul de la Confederacion en Filadelfia. 2.º Extiéndase la patente correspondiente con que se publica este Decreto publicuese y dese al R. N. CARRIL. JUAN F. SEGUI.

Consulado Arj. Copiapó, Noviembre 20 de 1858. Señor Ministro: Por la apreciable nota de V. E. de 11 de Octubre ppdo. queda en conocimiento de este Consulado de mi cargo que S. E. el Excmo. Sr. Presidente de la Confederacion ha llamado á V. E. al desempeño del Ministerio de Relaciones Exteriores. Al acusar recibo á V. E. de la expresada nota en que se digna comunicarme dicho nombramiento, tengo la complacencia de expresarle mi completa satisfaccion y la de mis convecinados residentes en esta, por la acertada eleccion de la persona de V. E. para el desempeño de tan importante Ministerio, espero que la patria reportará grandes bienes de los altos conocimientos de V. E. Con tal motivo ofrezco á V. E. las seguridades de mi mas alta consideracion y respeto. Dios guarde á V. E. Francisco San Roman.

Al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina Dr. D. Juan F. Seguí. Relaciones Exteriores—Paraná, Enero 3 1859. Acétese recibo y publicuese. SEGUI. Núm. 49. Copiapó Noviembre 20 de 1858. Sr. Ministro: Tengo el honor de acusar recibo de la nota de V. E. de 10 de Setiembre ppdo. á la que V. E. se sirve acompañar la ley sancionada por el Soberano Congreso sobre derechos diferenciales á los artículos de exportacion que en ella se expresa. Al acusar recibo á V. E. de tan importante resolucion me cabe la satisfaccion de reiterar á V. E. mi estimacion y respeto. Dios guarde á V. E. Francisco San Roman.

Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, Dr. D. Juan F. Seguí. Departamen-) Paraná, Enero 3 1859. to de R. E.) Publicuese— SEGUI.

Consulado de la Confederacion Arjentina. Núm. 50. Haber tenido el honor de ser encargado ad interim de este Consulado por el Sr. César D. Vignone M. Solá actualmente ausente de este puerto, me dirijo á V. E. avisando recibo en este Consulado, de su respetable comunicacion que con fecha 12 de Agosto último, se ha dignado dirigirme, igualmente con un ejemplar impreso de la conveniucion fluvial celebrada con el Brasil.—Trataré de darle la publicidad posible por ser hoy, como se expresa V. E. una ley del derecho público de la Confederacion y del Imperio. Incluso encontrará V. E. el Estado mensual de los manifiestos librados por este Consulado en todo el mes de Setiembre próximo pasado, por la Aduana Nacional de Salta. Sin otra cosa que comunicarle á V. E. res-tante tan solo ofrezco mi mas alta consideracion y respeto. Dios guarde á V. E. muchos años. GASPARD J. SOLA. Relaciones Exteriores. Paraná, Noviembre 22 de 1858. Páscense los manifiestos al Ministerio de Hacienda, avísele recibo y publicuese. SEGUI.

Incluso encontrará V. E. el Estado mensual de los manifiestos librados por este Consulado en todo el mes de Setiembre próximo pasado, por la Aduana Nacional de Salta. Sin otra cosa que comunicarle á V. E. res-tante tan solo ofrezco mi mas alta consideracion y respeto.

Dios guarde á V. E. muchos años. GASPARD J. SOLA. Relaciones Exteriores. Paraná, Noviembre 22 de 1858. Páscense los manifiestos al Ministerio de Hacienda, avísele recibo y publicuese. SEGUI.

Dios guarde á V. E. muchos años. GASPARD J. SOLA. Relaciones Exteriores. Paraná, Noviembre 22 de 1858. Páscense los manifiestos al Ministerio de Hacienda, avísele recibo y publicuese. SEGUI.

CONGRESO NACIONAL. CAMARA DE DIPUTADOS. 53 Sesion extraordinaria del 11 de Setiembre de 1858.

Presidencia del Sr. Luqui. Punto á discusion en general este proyecto. El Sr. Arzoz pidió esplicaciones al miembro informante sobre las razones que habia tenido el Ejecutivo para pedir esta cantidad suplementaria, cuando habia una partida votada para legaciones por crearse en el presupuesto del año venidero. Concluyó esponiendo que deseaba saber si estaba arreglado que las Legaciones se pagasen por semestres, y no por anualidades, porque en el primer caso seria mas fácil el Ejecutivo realizar esta cantidad, que no considerarse necesaria economizando así los caudales públicos. Que recordaba que en una discusion del H. Senado á que él habia asistido se acordó en presencia y con beneplacito del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores que las Legaciones se pagarán por semestre; y que de acuerdo con el deseo de aquella H. Cámara pedia constasen en el acta estas observaciones. El Sr. Alvear dió las esplicaciones pedidas por el Sr. Diputado propeinante en el sentido de que, habiendo llenado la partida de Legaciones por crearse en el presupuesto del año venidero, por haberse completado la cantidad votada en ella en la creacion de otra legacion (la de Montevideo) el Ejecutivo se encontraba sin tener á que partida adjudicar los gastos de la Legacion Extraordinaria al Brasil; y que habiendo sido ya votada por el H. Senado la cantidad pedida por el Ejecutivo para la Legacion del Brasil era natural que la Honorable Cámara aceptase el proyecto en discusion. El Sr. Ocampo contrayéndose á contestar las observaciones hechas por el Sr. Arzoz para demostrar la conveniencia de que se pagasen las legaciones por semestres refiriéndose á un acuerdo del H. Senado, espuso—que se opondria siempre á que se consignase en el acta todo lo que se dige fuera de la cuestion. Que si el Sr. Diputado queria que se adoptase la practica de pagar por semestres las legaciones, debia presentar un proyecto de ley que lo prescribiese; y no consignar en el acta una opinion aislada que á nada obligaba; y que además estaba fuera de la cuestion. Después de algunas otras observaciones emitidas por el Sr. Arzoz á que contestó el Sr. Ocampo insistiendo ambos en lo que habian espuesto anteriormente, se dió el punto para su conocimiento, y puesto á votacion el proyecto en general resultó la afirmativa por mayoría. Puesto sucesivamente á discusion y votacion el art. 2.º se recibió igual aprobacion.—Siendo el 2.º de forma se dió por apurada. El Sr. Arzoz hizo mocion para que la H. Cámara tomase en consideracion el proyecto relativo al instituto de "Hermanas de la Caridad" y el referente á las solicitudes elevadas por algunos ciudadanos de la Provincia de Santa Fé sobre contribuciones exigidas por el Gobierno de aquella Provincia, que habian sido despacladas por las comisiones. Habiendo deferido la H. Cámara á esta mocion se hizo un cuarto intermedio con el objeto de que los Sres. Diputados tomasen conocimiento de los antecedentes relativos á los asuntos que debian considerarse. Vueltos los Sres. Diputados á sus asientos se dió cuenta de los siguientes asuntos: 1.º El dictamen de la comision de Hacienda aconsejando la desaprobacion del acuerdo de 13 de Mayo de 1857 por el que el Poder B. Nacional asignó la suma de cuatrocientos pesos mensuales á la Provincia de San Luis para cubrir el déficit en su presupuesto de gastos. 2.º El de la misma comision aconsejando la aprobacion de un proyecto de ley por el que se asignan 7,000 pesos á la Provincia de Tucumán, 9,000 pesos á la de Rioja, y 16,000 á la de Jujuy para cubrir los déficit en sus respectivos presupuestos. Se leyó despues el siguiente dictamen: Honorable Señor: Vuestra comision de Gasto, Justicia e Instruccion Pública, ha examinado el dictamen de ley presentado por el Senefendo se ad-Graz, Gutierrez y Zuveria, prófuto relijioso mán en la Confederacion que permite acoy de Hermanas de la Caridad modificaciones que sejas en su adopcion con 66 de su estudio han resuelto el debate. El Diputado Feijó Paraná, Setiembre 10 de 1858. Severo Sorin—Genaro Fei Avelino Perrey Victoria—Pedro L. Tunes. El Senado de Diputados de la Confederacion Argentina, reunidos en Congreso, se declaró que los institutos piadosos denominados "Hermanas de la Caridad" están comprendidos en la atribucion 20 del artículo 64 de la Constitucion Nacional. Art. 2.º (Continuacion al Poder Ejecutivo. Paraná, Setiembre 10 de 1858. Avelino Perrey—Genaro Feijó—Severo Sorin—Benjamin Victoria—Pedro L. Tunes. Puesto á discusion en general este proyecto, El Sr. Feijó se contrajo á dar algunas esplicaciones sobre la naturaleza de las contribuciones y deberes de las Hermanas de la Caridad; concluyó esponiendo que, siendo temporales y no perpetuas como instituto religioso las vo-

CONSULADO ARGENTINO EN COBIJA.

RAZON de los manifiestos certificados librados en el mes de Setiembre de 1858.

Table with columns: fecha, Número de órden, Nombre de los remitentes, Marcas, Números Bultos, Nombre de los receptores de la carga, Destinos, Número de las gaitas de Aduana, Observaciones, Derechos de Consulado cobrados. Includes entries for José M. Artola & hijos, Baldomero Chato, and Salta.

Cobija, Setiembre 30 de 1858. Como Encargado del Consulado. GASPARD J. SOLA.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Administracion de Rentas de Catamarca.

NOVIEMBRE DE 1858.

ESTADO—que manifiesta los ingresos, egresos y existencia de Rentas Nacionales que ha tenido esta caja en el presente mes.

Table with columns: CARGO, DATA, and numerical values. Includes entries for Department of Interior (Abonado á D. Mardoqueo Molina, Al Correista Palavecino, etc.) and Department of Hacienda (A. De. Celestina Recalde, etc.).

V.º B.º—

Administracion de Rentas Nacionales de do Catamarca, Noviembre 30 de 1858.

Por grave indisposicion y órden del Sr. Administrador de Rentas. Pedro Celestino Pla.

Hacienda—Paraná, Diciembre 28 de 1858.

Publicuese—BEDOYA.

SECCION DE AVISOS.

SOPA DE TORTUGA.

El dueño del Establecimiento del Hotel de París avisa á los aficionados á esta clase de manjar que la Sopa de Tortuga del corriente lo encontrarán en su casa.

SE VENDE.

Una casa situada en la calle 4 de Enero á dos y media cuadras de la plaza de San Miguel, perteneciente á D. Juan García, tiene tres piezas de material techo de paja, cocina y un camarito de azotea, un lugar á árboles frutales etc. etc. con sitio de 15 varas de frente y 78 de fondo. Quien se interese por ella pida tratar con D. Domingo Comas.

AVISO.

Se previene á los padres de familia y al público en general, que el Domingo próximo á las diez de la mañana, tendrá lugar en el Teatro tres de Febrero la adjudicación de premios á las niñas y niños pertenecientes á las Escuelas del Estado.

SE VENDE.

Una quinta, distante de la Plaza principal como diez cuadras al sur, del otro lado del arroyo, compuesta de 575 varas de frente y 218 de fondo; dicha quinta tiene dos piezas nuevas y otra mas de material para construir, con su correspondiente vauca, en ella se encuentra cercada con un tablon de alfalfa, mas de una cuadra de sembradura sembrada de todo clase, árboles frutales y otros pequeños, su buen poco de valde, y demás cosas que no se expresan por no denunciar. Y en razon á que su dueño tiene que ausentarse el que se interese puede ocurrir á la casa de trato del que firma para tratar.
Miguel G. Beron.

Gran surtido de anteojos, conservas, etc.

Se avisa al respetable público de esta Capital que ha llegado un buen surtido de anteojos de toda clase, con vidrios de todos colores y de cualquier grado de aumento. Los precios son módicos. El depósito está en la Peluquería de Parícallo "General Ramirez", frente á la librería del Sr. Rivas. Se encontrará al botista desde las tres á las siete de la tarde. Quedará en esta Ciudad hasta el 12 del presente.

Intendencia General de Policia.
Se previene á las personas que tienen sus casas en las cuadras que han sido alambicadas con el gas alcoholico, que en el mes de Diciembre solo debe abomarse el derecho establecido por el alambicado á velas por no haber la empresa llenada en todas sus partes el artículo 1º de su contrato.
Paraná Enero 3 de 1859.
Morceno.

CAFÉ DE PARIS.

El dueño de este establecimiento, avisa al público en general que se ha mudado de la calle San Miguel, á la casa conocida por el hotel del Comercio. Las personas que quieran favorecer dicho establecimiento encontrarán cuantos amanes Matos, seco y prontitud á precios moderados.

LOTERIA MENSUAL DE LA BENEFICENCIA DE SANTA-FE. PREMIO MAYOR 3.000 pesos plata.

Con 300 suertes en 8 millones.
La Loteria Mensual que sale hoy á circulacion y que se jugará infaliblemente el 12 de Enero de 1859, se compone de ocho millones sujeta al premio del 1000 al 5999. Los billetes son blancos en papel blanco, tinta purpura y el sello negro al reverso con la inscripcion "12 Enero 1859". El valor del billete entera es de un peso dividido en cuartos de á dos reales. Con las siguientes suertes:
1 suerte de 3000 pesos plata, ó sean 60,000
1 " " 200 " " 8 papel moneda
1 " " 100 " " de Buenos Aires
3 " " 50 " "
4 " " 30 " "
10 " " 20 " "
20 " " 10 " "
70 " " 8 " "
150 " " 6 " "

300 suertes ó sean 1200 cuartos.
Los billetes se hallan en venta en esta Capital en la Agencia, en la Administración General de Correos, Contería de Martínez, Contería del Teatro 3 de Pelavero, Peluquería Argentina, Club Socialista, y en casa de D. Agustín Ricardo.
Paraná, Diciembre 15 de 1858.

HOTEL DE LAS NACIONES.

Calle General Urquiza núm 101.
El que suscribe tiene el honor de avisar al público en general que desde el primero de Enero del año del Señor 1859 abre este establecimiento, dispuesto á satisfacer con el mayor esmero, y comodidad posibles, las necesidades de los señores viajeros, y por un precio el mas módico. Y quedará completamente gratis á las personas que se dignen favorecerlo.
Juan B. Etienot.

AVISO MEDICO.

D. RUFINO SOLARI, Dr. en medicina y cirugía, autor de un tratado de cirugía, y que ha obtenido el premio de la superior Academia, ofrece al público sus servicios en medicina, operatoria, y obstetricia, todo á las señoras, notificando que habita: "General Urquiza" núm. 52.

SE VENDE.

Una carretilla de encha, nueva y toda pintada de colorado con buenos zanchos y lujos con las ruedas, en un precio acomodado; y las personas que quieran tratar pueden ocurrir á esta imprenta donde les darán razon.

AVISO.

Se alquila la casa y quinta de D. Teodoro Ayala situada en la calle "General Urquiza" de la plaza "1º de Mayo" 6 y media cuadras al Este, el que se interese, en la misma casa ó en la de los Sres. Mateo Caribó ó hijos, hallará con quien tratar.

GABINETE OPTICO.

Se previene al respetable público de esta Capital que se ha abierto en Gabinete Optico recién llegado de París, con vistas lindas, halla de la Crimea, pueblo y ciudad de Europa, Francia, Italia, Inglaterra y Alemania, vistas generales de la Zúta, Estanque de Yenuya y otras—se habra el Gabinete todos los dias á las 8 y hasta las 10 de la noche habrá música—Entrada 2 reales y los niños 1 real.
En casa de D. Tomás Cámara, calle General Ramirez.

ALMANAQUE PARA 1.859.

Los hay de venta en la "Librería Nacional" calle "General Ramirez" núm. 11.
"LA FABRICA DE CERBEZA."

Se vende ó se arrenda por tener su dueño que ausentase de esta Capital, el que se interese por una ó otra cosa en la calle "Industria" núm. 36 encontrará con quien tratar.

AVISO.

El abajo firmado teniendo que ausentarse de esta capital dentro de algunos dias, avisa á las familias que quieran arreglar sus paises, se dirijan á la redaccion del Sr. Longo calle "Uruguay" al lado del Hotel de Francia, donde lo encuentran.
Luis N. Thevenet.

LA ADELANTADORA.

La Asamblea General de accionistas en sesion de 1º del corriente ha resuelto se dé principio á explotar las obras de la Empresa y continuar la construccion de ellas, y siendo necesario para ello recaudar los dividendos que faltan, la Junta Directiva ha ordenado llamar al 6º dividendo señalando para su pago ocho dias desde la fecha, previniéndose que si no lo hubiere quedará sujeto á lo que estipula el Artículo 6º del Reglamento que dice: "Las acciones son transmisibles ó al portador, pero ceden los derechos de éste si el dueño de ellas no los declara consecutivos á los plazos que la Junta Directiva acordare."
Paraná, Enero 4 de 1859.
El Secretario.

SE VENDE.—Un terreno esquina de 66 varas de frente al Oeste, y 70 de fondo al Este, en la calle San Miguel frente á la quinta del Sr. D. Lucio V. Mansilla.
El que se interese en él, véase con su dueño Casimira Puente.

SE VENDE.—Un terreno en la calle de Paraná.
Rededores: Santiago L. de Estrada, José M. de Estrada, Carlos A. Mansilla y otros; jorjans amantes de las bellas artes y miembros todos del "Liceo Literario."
Precio de suscripcion un peso al mes.

Personas donde se admiten suscripciones.
Club Argentino, Club Socialista, Imprenta de El Nacional Argentino, Representante de la redaccion en el Paraná Olimpico y literario.

PERIODO LITERARIO DE VARIEDADES Y MODAS.
Se publica en Buenos Aires, los Domingos y se recibe los Jueves en Rededores: Santiago L. de Estrada, José M. de Estrada, Carlos A. Mansilla y otros; jorjans amantes de las bellas artes y miembros todos del "Liceo Literario."
Precio de suscripcion un peso al mes.

VAPOR "ROSARIO."

PARA EL DIAMANTE ROSARIO.

LA EMPRESA de este hermoso y cómodo vapor de acuerdo con la del Primer Argentino, y con aprobacion del Exmo. Gobierno, ha resuelto que dicho vapor haga un viaje redondo del Rosario á esta todas las semanas—El dia de su llegada al Paraná será el miércoles de 4 á 5 de la tarde y saldrá el jueves á las 10 de la mañana.

La correspondencia que conduzca de esta ciudad dirigida á Buenos Aires, la trabordará al Primer Argentino, el cual no saldrá del Rosario para aquel punto hasta no haber recibido del Rosario la correspondencia y pasajeros, y este á su vez no regresará al Paraná sin igual requisito.

Se hace presente al público que este vapor tanto á la subida como á la bajada, parará su máquina frente al Diamante para recibir y dejar pasajeros: su agente en casa es D. Bernardino García.

TARIFA DE PASAJES.

AL DIAMANTE.	
De Cámara.....	4 patacones.
De Proa.....	2 patacones
AL ROSARIO	
" ".....	12 " "
De Proa.....	6 " "
FLETE.	
PLATA.....	1 p. 8
ORO.....	1 p. 8
CARGA—al precio corriente de los buques de vela.	
No se admite á bordo ningún pasajero sin el correspondiente boleto.	
BENITO DEL PUERTO.—Agente.	

DE INTERES GENERAL

En la Librería del Sr. Mueca calle "San Miguel" número 7, se reciben suscriptores á los siguientes periódicos.
La América, de Madrid.
El Museo Universal, " "
La Razon Católica, " "
El Eco Hispano-Americano, " "
El Museo de las Familias, " "
La Revista Española, B. Aires.

Señales telegráficas que indican las Salidas y llegadas de Correas á esta Capital.

	BANCAZAS	GALLARDES
	Litigadas.	Salidas.
Buenos Aires.....	Verde.....	Verde.....
Provincias del Norte.....	Azul.....	Azul.....
Provincias de Cuyo.....	Punzo.....	Punzo.....
Corrientes y Paraguayo.....	Amarillo.....	Amarillo.....
Torritos, Escondido.....	Castorean	Entre Riano
Rosario y Santa Fe.....	Blanca.....	Blanca.....

INTERESANTE.

Se vende la casa perteneciente á la testamentaria del finado D. José Ramirez situada en la calle "Comercio" á una y media cuadra de la Plaza 1º de Mayo al Oeste, el que se interese en ella ocurra al apoderado D. Joaquín Otaño.

AVISO DE LA ADMINISTRACION DE CORREOS

Salida de Correo para los Pueblos del Territorio Federalizado to los los Sábados.
Para Montevideo los Viérnes.
Salidas de Correo para el Rosario, los Llénes y Viérnes de todas las semanas.
Salida para Corrientes, todos los Viérnes.
Salida para Santa-Fé, todos los días.
Salida para Buenos Aires, todos los Viérnes.
Salidas del Rosario para el Norte, los dias 2, 10, 18 y 25 de cada mes.
Salidas para Cuyo, los dias 4, 14, y 24, de cada mes.

ALMANAQUE DE LA SEMANA.

ENERO, 31 DIAS, Sol en Acremario.

Salida del Sol.	Entrada.
Dia 1.—4 hs. 51 ms.	7 hs. 9 ms
8.—4 hs. 54 ms.	7 hs. 6 ms
15.—4 hs. 28 ms.	7 hs. 2 ms
23.—5 hs. 1 m.	6 hs. 55 ms

LUNACIONES.
Dia 4.—Luna nueva á las 1 y 53 ms. de la md.
Dia 11—Cuarto creciente á las 3 y 7 ms. de la mañana.
Dia 17—Luna llena á las 5 y 48 ms. de la noche.
Dia 23—Menguante á las 5 y 34 ms. de la tard.

8 Sábado, san Leoncio y compañeros mártires.
9 Domingo, san Julian y santa Basilia mártires.
10 Lunes, El dulce nombre de Jesus y san Nicandro diácono.
11 Miércoles, san Atanacio y san Ilginio.
12 Miércoles, san Benito abad.
13 Jueves, san Gumersindo presbítero y san Leoncio obispo.
14 Viérnes, san Hilario obispo y confesor.

JOYERIA, RELOJERIA Y PLATERIA.

50 CALLE INDUSTRIA—50

Nuevo y lujoso establecimiento acreditado desde mucho tiempo, ha sido trasladado á la casa del Sr. D. Mariano Montano, calle Industria núm. 50, frente á la habitacion del Sr. Dr. D. José Manuel Figueroa, en el cual encontrará el respetable público Paramocense un surtido exquisito de alhajas de oro y de plata, (las primeras en su clase en esta Ciudad) y á precios sumamente módicos.
El dicho Establecimiento se recomendará no solo por la comodidad de sus precios, sino por las ricas clases de alhajas, tratando de que en él, se trate sin mezclas de ninguna especie, (á excepcion de que algun interesado lo pida así).
El dueño de este establecimiento no ha omitido gasto de ningún género, para arreglar del mejor modo su casa, con toda la elegancia que pueda desearse, y al efecto ha hecho venir un excelente Relojero para servir al público en su arte, pudiendo asegurar á todos los marchantes, de que obra que salga de su casa, será garantida por un año ó mas.
Para mas promotores ha creído el que firma, ser conveniente dicho Establecimiento. los principales artículos que se hallan en venta en
A SABER:

ALHAJAS DE ORO.

Relojes ingleses ancha de tapas, idem de Señoras, idem de plata sobre dorados, cadenas de reloj largas, idem cortas, llaves de todas dimensiones, sellos de reloj de ulma modo, relicarios de todos tamaños, adereces entodas clases, alfileres para corbatas de diferentes gustos y clases, prendedores de Señoras, sortijas de brillantes, sortijas de oro de todas clases.

ALHAJAS DE PLATA.

Pretales grandes, medianos y chicos, chapados entoros, y medios chapados, fadores todos de plata, fadores de idem con charol, riendas de bombas redondas, riendas con cantos, espuelas grandes, medianas y chicas, estribos grandes y chicos, cucharas para sopa, cucharitas para té, idem de café, mates todos de plata, mates con boquillos de idem, bombillas de todas clases todas de idem, bombillas eclaira de canastillo de idem, bombillas de oro, espalladoras de plata con su correspondiente platillo, frenos, copas costureros de idem, portanauces, revenques todos de plata y de charol con violas y argollas de idem, mancos, cigarreros de idem, puñales grandes y chicos, dedales, trinchantes y tenedores, cortaplumas de plata con el cabo de macar, cucharas de plata, y soboradoras para tomar té, hielos de frutas, idem de azúcar, cajitas de rapé, cadenas largas de reloj, y otros varios artículos que no se expresan por su larga estension.

Se invita á todos los elegantes, en particular á las Señoras el que se sirvan visitar este tayer en donde estaré seguro, no habrá nada que desear.

Paraná, Diciembre 4 de 1858.

ANGEL SCOTTO.

Agencia de los Paquetes á vapor en el Puerto de esta Capital.

PARA SANTA-FE.

EL VAPOR PAQUETE

SANTA-FE

Salda de Santa-Fé á las 7 de la mañana, y de aquí á las 5 de la tarde.
Cámara 1 peso.
Proa 2 reales.

Todos los Domingos saldrá del Paraná, á las 8 de la mañana y regresará á las 4 y vuelve á Santa-Fé á las 6.

Imprenta de "El Nacional Argentino"